



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 137-2016-GM/MDP

Paiján, 06 de Octubre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5200-2016-UGDAC, solicitud presentada por la Sra. Juana Chuquiruna de Hipólito y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante solicitud presentada con fecha 22.09.2016 por la Sra. Juana Chuquiruna de Hipólito, quien solicita la devolución de dinero por haber cancelado un pago de más para una Sub División de Lote, el cual solo debió cancelar solamente de dos y no de tres, por lo que solicita la devolución por el monto de S/. 60.80 Nuevos Soles, según recibos adjuntos N° Giro 0161021, N° 0161022 y N° 161020;

Que, mediante Informe N° 009-2016/OT-MDP, presentado por la Tesorera Libana Flores Ruiz, quien informa que si procede la devolución solicitada, por el cobro de más por una sub división de lote, por la cual DA CONFORMIDAD para su devolución correspondiente;

Que mediante informe N° 598-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 60.80 (Sesenta con 80/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.27. 1199;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución de dinero por la suma de **SESENTA con 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 60.80)** a favor de la Sra. **JUANA CHUQUIRUNA HIPOLITO**, por concepto de un cobro de más por Sub División de Lote; **AFECTESE:** A la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.27. 1199;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CRAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama